PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DEL DESPERDICIO ALIMENTARIO EN TRES COMEDORES DE DEBABARRENA

DURACIÓN DEL CONTRATO	5 meses
PRORROGA	No procede
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (con IVA)	22.506,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA)	18.600,00 €
DIVISIÓN POR LOTES	No
PROCEDIMIENTO	Abierto simplificado abreviado
ORGANO DE APROBACIÓN	Comisión de Gobierno de la Mancomunidad

1.- Introducción

La Mancomunidad de Debabarrena tiene entre sus objetivos estratégicos llegar al 70% de recogida selectiva para el 2030. La consecución de dicho objetivo, además de las indudables mejoras en material ambiental supondrá un ahorro económico importante en el tratamiento de los residuos gestionados.

Todas las personas, en todos los ámbitos y todos los días del año generamos residuos. Minimizar dicha generación y clasificarlos adecuadamente para posibilitar su reciclado es una prioridad para nuestra entidad.

Con el objetivo de disminuir la cantidad de residuos generados, durante el 2022 y 2023 la Mancomunidad puso en marcha un proyecto para evitar el despilfarro alimentario en el complejo educativo de Eibar. En 2024 se realizaron diagnósticos y planes de prevención en la residencia ego gain y la ikastola JA Mogel de Eibar y en el hospital de Mendaro. A continuación el Ayuntamiento de Eibar instaló una máquina de vending para ofrecer raciones gratuitas de los excendentes de las cocinas de la residencia y la ikastola.

El objetivo de este proyecto es dar continuidad al puesto en marcha en la residencia Ego Gain y la escuela JA Mogel, incorporando tres comedores tipo más a dicho servicio de reparto. Los comedores tipo serían dos comedores escolares y un comedor de una residencia de personas mayores

Este proyecto espera servir como prueba piloto para que en un futuro todos los comedores públicos, y más a largo plazo privados, tengan su plan de prevención del despilfarro alimentario y en los casos en los que se pueda evitar excedentes, repartirlos a las personas más necesitadas.

2.- Objeto del contrato

El objeto del contrato es (I) la elaboración de diagnósticos y planes de prevención del despilfarro alimentario en tres comedores de Debabarrena y (II) la implantación de medidas de prevención. Los comedores tipo serán dos comedores escolares y un comedor de una residencia de personas mayores.

La empresa adjudicataria prestará sus servicios según las características que se especifican en el punto 5 y 6 de las características técnicas obligatorias.

3.- Presupuesto de licitación y valor estimado del contrato

El presupuesto de licitación, que no puede ser superado, para la realización de este trabajo será de 22.506,00 € IVA incluido.

El valor estimado del contrato es de 18.600,00 € (IVA no incluido)

En este importe se encuentran incluidos todos los trabajos asociados a la realización del objeto de este concurso, así como los gastos de transporte, dietas, etc.

Precios a tanto alzado de ejecución

El contrato se ejecutará por precios a tanto alzado de las partidas descritas en este apartado del presente pliego, cuya suma no podrá ser superior al presupuesto de licitación. Se establece a continuación los precios a tanto alzado máximos para cada tipo de comedor:

- Diagnóstico, plan de prevención de la residencia e implantación de medidas para evitar el despilfarro: 8.200,00 € (IVA no incluido).
- Diagnóstico, plan de prevención en centro escolar e implantación de medidas para evitar el despilfarro: 5.200,00 €/cada comedor. Se analizarán e implementarán medidas de prevención en dos comedores escolares, por lo que, en total serían 10.400,00 euros (IVA no incluido).

4.- Plazos de ejecución

Plazo total: 5 meses, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

Los plazos parciales de realización de los trabajos objeto del contrato serán los siguientes:

1. Plazo parcial hito:
    - Diagnóstico: 2 meses. Fechas estimadas: desde el 1 de febrero al 31 de marzo.
2. Plazo parcial hito:
    - Planes de prevención: 1 meses. Fechas estimadas: desde el 1 de abril hasta el 31 de abril.
3. Plazo parcial hito:
    - Implementación de las medidas a implantar: 2 meses. Fechas estimadas: desde el 1 de mayo al 30 de junio.

5.- Características técnicas obligatorias

En proyecto se desarrollará según las siguientes fases:

- En primer lugar se realizará un **diagnóstico** y cuantificación del desperdicio alimentario que se genera en los tres comedores. En dicho diagnóstico se realizará un estudio del contexto y un análisis de las pérdidas tanto en la cocina como en el comedor. Este diagnóstico se realizará con mediciones tanto en cocina como en el comedor así como con reuniones con el personal de cocina. Se analizarán mediciones durante una semana (7 días) por la mañana, medio día y noche en la residencia de personas mayores (42 horas en total) y 5 días al medio día en los centros escolares (10 horas en total/por centro). Cada medición tendrá una duración de dos horas mínimo. Al concluir las mediciones se redactará un informe que será enviado y validado por el personal técnico de la Mancomunidad. La memoria dispondrá de unas conclusiones que serán la base para la redacción del plan de prevención.

- Una vez realizado el diagnóstico y las mediciones, se elaborará un **Plan de Prevención y reducción del desperdicio alimentario**, según lo establecido por el anteproyecto de "Ley de prevención de pérdidas y desperdicio alimentario". En este plan se pretende dar cumplimiento a lo establecido en dicho anteproyecto de ley en lo relativo a los centros sanitarios, educativos o residenciales que ofrezcan catering o servicio de comedor. El plan contará con una serie de medidas, mínimo 5 por comedor, para disminuir el desperdicio de cada uno de ellos. La empresa adjudicataria colaborara en la puesta en marcha de dichas medidas. Al finalizar el plan de prevención de cada comedor se presentará un informe a la Mancomunidad para su análisis y validación.

- Se espera que con el plan de prevención se minimicen las cantidades de desperdicio alimentario, pero, por desgracia, seguirán existiendo los mismos. Una vez analizado la cantidad y la tipología de los alimentos que no se puede evitar que se puedan convertir en pérdidas, se propondrá la inclusión de estos tres comedores en el **sistema** de reparto mediante máquinas de vending, como el situado en el frontón de Legarre (Eibar) u otro tipo de reparto de dichos alimentos. Se realizarán las reuniones necesarias con los ayuntamientos implicados para explicar el proyecto y facilitar la instalación de dichas máquinas u otros sistemas de reparto.

El personal del comedor de los tres comedores, cumplirá con los requisitos higiénico-sanitarios para los organismos donantes y receptores que se establecen en la “Guía orientativa para la donación de excedentes alimentarios en Euskadi”.

Por último, no por ello menos importante, es el objetivo de concienciar a la comunidad educativa, del hospital y de residencias sobre la economía circular en general y la problemática del despilfarro alimentario en particular. Es por ello que todo el proceso de diagnóstico y la elaboración del Plan de prevención se elaborará junto con dichas comunidades. Con el fomento de dicha participación se pretende que las medidas que se pongan en marcha para reducir el desperdicio alimentario cuenten con el respaldo mayoritario de la comunidad y sobre todo de los agentes implicados en la cocina del comedor.

6.- Requisitos mínimos a cumplir por la oferta

Las empresas licitantes deberán presentar una memoria donde se especifiquen, tanto la metodología de trabajo así como los medios humanos y materiales adscritos a la prestación de los servicios objeto del concurso, su cualificación y otras características relevantes.

Los medios humanos mínimos serán:

- Una persona coordinador del proyecto y de contacto con la Mancomunidad.
- Dos personas para realizar el diagnóstico (una puede ser la persona coordinadora).

Los medios materiales mínimos serán:

- Un vehículo para desplazarse
- Un ordenador o tablet para la toma de datos en los diagnósticos y la redacción de informes.

Es requisito obligatorio minimizar el impacto ambiental a la hora de desarrollar la prestación de los servicios objeto del concurso. Para ello se evitarán las impresiones en papel y se utilizarán medios telemáticos para la presentación de los informes. Se evitarán, en la medida de lo posible, los desplazamientos en coche y las reuniones de coordinación serán on line.

La oferta que no cumpla estos requisitos será excluida del proceso de selección.

7.- Condiciones especiales de ejecución

La empresa adjudicataria cumplirá las siguientes condiciones especiales de carácter social y ambiental.

1.- Condiciones de carácter social:

La empresa adjudicataria deberá cumplir con la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y en desarrollo del Plan vigente para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAPV.

2.- Condiciones de carácter ambiental:

La empresa adjudicataria se compromete a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero durante la realización de este trabajo, evitando los desplazamientos innecesarios y utilizando vehículos con combustibles alternativos para los viajes estrictamente necesarios.

La empresa adjudicataria reducirá los residuos generados, reutilizará los materiales que sean posibles y separará selectivamente todos los que se generen a la hora de realizar este trabajo.

8.- Criterios de adjudicación

Por estos conceptos se asignará la siguiente puntuación:

Huella del carbono

Se asignará por este concepto 10 puntos, a las licitadoras que lo acrediten.

Se valorará que los licitadores dispongan de la huella de carbono de la entidad. Las empresas o entidades podrán justificar la disposición de la huella de carbono mediante la acreditación de la vigencia de la inscripción en el Registro Vasco de Iniciativas de Transición Energética y Cambio Climático previsto en la ley 1-2024 de Transición energética y cambio climático de Euskadi u otros medios de prueba de medidas equivalentes de gestión medioambiental.

Oferta económica, precio del servicio ofertado.

Se asignará por este concepto hasta un máximo de 90 puntos.

En la fórmula de reparto de puntos se considerará las propuestas económicas que los licitantes ofertarán por:

-El precio de los tres diagnósticos y planes. Se deberá especificar el precio a tanto alzado ofertado con cada tipo de comedor.

El cálculo de las puntuaciones se realizará sobre el presupuesto total que se obtiene de la suma de los 3 precios a tanto alzado ofertados. El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará en función de aquellas, mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P1 (Baja máxima, Puntuación máxima 90 puntos) y P2 (Baja cero, Puntuación mínima), y dentro del segmento de dicha recta, limitado por ellos. Los mencionados puntos son los siguientes:

P1 - El correspondiente a la oferta más económica (Baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 90 puntos.

P2 - El correspondiente a Tipo de Licitación, al que se otorgará la puntuación, mínima, que corresponda con arreglo a la fórmula siguiente:

P1= Pmin = 90 x (1 - (4 x Bmax))

(Bmax = Baja máxima)

Si en el cálculo del P min, resultase negativo, se llevará este resultado a cero, Pmin=0.

Al resto de bajas, Bi, correspondientes a cada oferta i, se les asignarán los puntos que por interpolación lineal en abscisas entre los puntos P1 y P2 les correspondan en ordenadas.

Se entiende por baja (Bi), al resultado de la división entre la diferencia entre el presupuesto licitación y el presupuesto total ofertado, dividida por el presupuesto de licitación.

Bi = (Presupuesto Máx. Licitación - Presupuesto Oferta i) / Presupuesto Máx. Licitación

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas-base admitidas.

Proposiciones económicas anormales o desproporcionadas:

Se entiende que una proposición económica i incurre en baja temeraria y consecuentemente es una proposición económica anormal o desproporcionada, cuando la baja i (Bi) correspondiente a esta oferta i, es superior en 10 puntos porcentuales a la Baja media del conjunto de ofertas admitidas a este concurso, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas a valorar.

Si se diera el caso en el que una o varias ofertas incurrieran a priori en baja temeraria, pero que después de estudiada la oferta se entendiera que los precios ofertados se adecuan a la ejecución del proyecto, porque se justifica debidamente la desviación que hace incurrir a estas ofertas inicialmente en baja temeraria, se admitirán estas propuestas como válidas y se recalculará como punto P1 el correspondiente a la última oferta más económica (Nueva baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 90 puntos."

9.- Criterios de desempate

Para cuando se produzca un empate entre dos o más ofertas el desempate se llevará a cabo:

- Por la comparación del mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla o el mayor número de personas incluidas en la plantilla.

Si persiste el empate se primará a la empresa que tenga menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

Si persistiera el empate se romperá éste en favor de la empresa que tenga mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

Y si aún persistiera el empate se romperá éste por sorteo, en caso de que los anteriores criterios no hubieran dado lugar a desempate.

10. Información complementaria

10.1. Justificación de la elección de las fórmulas:

Para la oferta económica

La fórmula que reparte puntos por interpolación lineal entre los puntos P1 y P2, en la que P1 se asimila al precio de licitación al que le corresponderían P1=90(1-(4xBaja máxima)) y a P2 la oferta más económica, esto es la que oferta mayor baja se le asignarían los 90,00 puntos. Y a las ofertas intermedias se les asignan los puntos por interpolación lineal entre ambos puntos, poniendo en abscisas los valores de las bajas de cada oferta y en ordenadas los puntos a asignar a cada oferta.

La fórmula elegida asigna a la oferta más baja todos los puntos que se pueden asignar por ese concepto y al precio de licitación se le asignan los puntos que resultan de multiplicar la puntuación máxima por el factor (1-(4xbaja máxima)), expresada la baja máxima en tanto por uno.

Esto hace que si algún licitador ofertara el servicio al precio de licitación los puntos que obtendría serían sensiblemente inferiores a los que realizan un esfuerzo y ofertan precios inferiores al de licitación.

Y además la puntuación obtenida por una oferta que se igualara al precio de licitación será tanto más baja cuanto más baja sea la propuesta más económica, alejándose sustancialmente de un criterio de reparto de puntos mediante una regla de proporcionalidad inversa, puesto que la pendiente de la recta en la que se interpolan los puntos a asignar adquiere una sustancial mayor pendiente cuanto más baja es la mejor oferta económica, premiándose de esta forma el esfuerzo de quien oferta un precio más bajo. Siendo otra de las características de la fórmula empleada el que para bajas similares ofertadas por distintos licitadores, la fórmula les asigna puntuaciones similares.

10.- Método de cálculo del precio base de licitación

Para el cálculo del precio de licitación se ha tenido en cuenta el reparto de costes como sigue, peso de las distintas partidas que conforman el coste: Gasto de personal directo el 60%, coste del personal indirecto el 4%, el coste de los suministros el 10%, el gasto financiero el 2%, la amortización del inmovilizado el 5%, los gastos generales el 13%, el Beneficio industrial el 6 %, esto es, gastos directos el 75% del coste total, gastos indirectos el 6 % otros gastos el 19 %.

Cálculo de costes referidos al servicio de DIAGNÓSTICO Y PLAN DE PREVENCIÓN PARA EVITAR EL DESPILFARRO ALLIMENTARIO

Desglose de costes por conceptos	% de participación en costes				Participación en costes en € (SIN IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,6				11.160,00	0,00	0	0
G Personal m.o.i		0,04			0,00	744,00	0	0
Suministros	0,1				1.860,00	0,00	0	0
G Financiero		0,02			0,00	372,00	0	0
Amortizac inmovilizado	0,05				930,00	0,00	0	0
Gastos Generales			0,13		0,00	0,00	2.418,00	0
Beneficio Industrial				0,06	0	0	0	1.116,00
TOTAL	0,75	0,06	0,13	0,06	13.950,00	1.116,00	2.418,00	1.116,00
	1				18.600,00			